



RESOLUCION SNC N° 686 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO “DIARIO DEL INMIGRANTE”.

Asunción, 22 de julio de 2014

VISTO: El pedido presentado, según nota de fecha 18 de junio del corriente año, por el Señor Jorge Giménez Rojas, en el cual solicita sea declarado de Interés Cultural el proyecto denominado “**DIARIO DEL INMIGRANTE**”; y,

CONSIDERANDO: Que, este proyecto tiene como objetivo mostrar las vivencias de los paraguayos en el exterior.

Que, esta actividad pretende destacar el valor de la mano de obra paraguaya y el aporte cultural en el país de residencia.

Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el Artículo 6° de la Ley N° 3051/06 “Nacional de Cultura”, expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo de los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Decreto N° 10278/07 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 “Nacional de Cultura” y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura” en su Artículo 3°, inciso d) establece lo siguiente: “Facúltese a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones”.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar de Interés Cultural el proyecto “**DIARIO DEL INMIGRANTE**”.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CULTURA
SECRETARÍA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


Mabel Causarano

Ministra – Secretaria Ejecutiva